

DECRETO EXENTO N° 6198,

Parral, de de 2011.-

30 Dic 2011

- VISTOS:**
- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
 - 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 845 de fecha 20 de Diciembre del 2010, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
 - 5) La adquisición de **artículos de aseo** para abastecer dependencias del Departamento de Salud de Parral.
 - 6) La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, resulta indispensable adquirir artículos de aseo para abastecer las distintas dependencias del Departamento de Salud Parral.
- 2.- **QUE**, el proveedor **Proveedores Integrales Prisa S.A.**, Cédula Nacional de Identidad N° 96.556.940-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

- 1°.-**AUTORIZASE**, la adquisición de artículos de aseo con el proveedor Proveedores Integrales Prisa S.A., Cédula Nacional de Identidad N° 96.556.940-5, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, (Mercado Público), por la suma total de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS** (\$350.369.-), IVA incluido, que se cancelará contra presentación de factura a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Remberto Vásquez Ríos, Encargado de Economato del Departamento de Salud de Parral.

2°.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-007, "Materiales y Útiles de Aseo" del Departamento de Salud Municipal, año 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



Vº Bº ASESOR JURIDICO
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/ARC/DDB/VRB/pea
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras